

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima Tercera

Tomo CXCIX

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2016

Número: 130

Tiraje: 080

SUMARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Jesús María Del Nayar, Nayarit a 2 de Diciembre del 2016

**CIUDADANOS
INTEGRANTES DEL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT.
P R E S E N T E S**

C. MIRIAM BERENICE DE LA CRUZ ARELLANO, directora del DIF Municipal de el Nayar, Nayarit; con fundamento en lo que dispone el artículo décimo, fracción III del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de el Nayar, Nayarit", me permito presentar a la digna consideración de este honorable patronato, la iniciativa que contiene el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2017.

A continuación se expresan los motivos que sustentan esta Iniciativa.

La propuesta del presupuesto de egresos 2017, consolidan los anhelos y aspiraciones de la gente de el Nayar para un mejor nivel de vida en el escenario de un nuevo gobierno cercano con sus necesidades y atento de sus carencias.

En su composición, el presupuesto de egresos se apega al modelo propuesto conforme a los lineamientos que en materia de homologación contable y presupuestal ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Consecuente con ello, el gasto público de este organismo se clasifica de forma administrativa, estableciendo quien y cuánto gasta; por programas, asignándole a cada uno de los programas prioritarios que se atenderán en dicho ejercicio fiscal el recurso necesario y por objeto del gasto, estableciendo la clasificación económica de las asignaciones presupuestales.

En este escenario de transparencia la sociedad podrá conocer cuánto se gasta en servicios personales, en materiales y suministros, en servicios generales, ayudas y subsidios a la población y adquisición de bienes muebles e inmuebles fortaleciendo con ello la cultura de la rendición de cuentas.

Es de destacarse esta disposición, al incluirse en el proyecto del presupuesto de egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones de los servidores públicos de DIF municipal.

El presupuesto de egresos es un instrumento clave de política económica, con el que el H. XXV Ayuntamiento Del Nayar Nayarit a través del DIF municipal, responde a las necesidades de nuestros habitantes y les asigna una prioridad para mitigar las urgentes necesidades de la población vulnerable, que vive en zonas marginadas y en condiciones de pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Patronato, la siguiente Iniciativa de:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2017.**

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del organismo para el año 2017, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y a las disposiciones que, en el marco de dicha Ley estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

Artículo 2. La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Organismo, corresponde al Director General y al vocal encargada de la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.

Artículo 3. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Organismo durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias para el pago de obligaciones de carácter fiscal y de presupuesto.

Artículo 4. Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de servicios, el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de el Nayar este organismo se apegara a los dispuesto en la ley de adquisición, arrendamiento, enajenaciones, servicios y almacenajes de la administración pública del estado, a lo establecido en la ley municipal del estado de Nayarit.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 5. El proceso de programación-presupuestario para el ejercicio 2017 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados aprobados en programa operativo anual de cada área. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$3'106,290.56 y corresponde al total de los ingresos proyectados que habrán de recibirse por la vía del subsidio del H. XXV Ayuntamiento Constitucional Del Nayar Nayarit para el ejercicio fiscal del 2017.

Artículo 6. El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados contenidos en el Programa de Desarrollo y Asistencia Social y se distribuye por Ramos, Programas y Capítulos conforme a lo establecido en los anexos de este Presupuesto de Egresos como sigue:

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016**

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
RAMO I	DIRECCIÓN GENERAL	\$3,106,290.56
	PRESUPUESTO TOTAL:	\$3,106,290.56

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES						2,141,370.83
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					1,784,220.00	
11301	SUELDO DEL PERSONAL DE BASE				1,784,220.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					10,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				\$10,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					322,150.83	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				\$24,780.83		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				297,370.00		
1340	COMPENSACIONES					25,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				\$25,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						519,811.23
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					\$128,278.31	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				\$48,764.87		
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS				\$12,304.10		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS				\$522.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				\$3,845.10		
21205	ARTICULOS DIDACTICOS				\$ 395.81		
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS				\$43,203.71		
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				\$19,242.72		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					92,140.39	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$89,948.89		
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				\$2,191.50		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					16,695.90	
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL				\$3,000.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y				\$7,441.90		
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				\$6,254.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					25,639.24	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA				\$22,415.24		
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA				\$634.00		
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS				\$2,590.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					127,789.53	
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$127,789.53		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					31,014.11	
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				\$14,324.00		
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				\$326.24		
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				\$12,729.55		
27401	PRODUCTOS TEXTILES				\$3,634.32		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					98,253.75	
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS				\$290.00		
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQ				11170.8		
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES				\$43,171.57		
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD P				\$1,049.80		
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$42,571.58		
3000	SERVICIOS GENERALES						339,108.50
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					\$5,258.70	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				\$5,258.70		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					\$11,374.00	
33401	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO.				\$11,374.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					12,356.32	
34101	COMISIONES BANCARIAS				\$3,484.64		
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.				\$8,871.68		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					59,798.91	
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$59,798.91		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					169,114.00	
37101	PASAJES AEREOS				\$17,534.00		
37201	PASAJES TERRESTRES				\$61,580.00		
37501	VIATICOS EN EL PAIS				\$90,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES					53,859.65	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$53,859.65		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES					\$27,346.92	
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				\$27,346.92		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						100,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES					\$100,000.00	
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				\$100,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						\$6,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					\$ 6,000.00	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				\$ 6,000.00		
							TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
							\$3,106,290.56

TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 7. La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de Diciembre de 2017, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse “economías” presupuestales.

Artículo 8. El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos, se sujeta a partir de este ejercicio fiscal al clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 9. Los titulares de la Procuraduría de la Defensa del Menor vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emita la Dirección General procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos del organismo descentralizado.

Artículo 10. La Dirección General será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

CAPÍTULO II De los servicios personales

Artículo 11. Los recursos previstos en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales se sujetará al balance de plazas siguiente:

RAMO DEPENDENCIA	PLAZAS		
	BASE	CONFIANZA	TOTAL
RAMO I			
DIRECCIÓN GENERAL	0	22	22

Artículo 12. Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este Presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Artículo 13. Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos y salarios, autorizados para los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Dirección y Coordinaciones se detallan a continuación.

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.					
DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL	\$12,102.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,102.72	\$18,102.72
CONTADOR	\$12,000.72	\$1,000.00	\$5,000.00	\$13,000.72	\$18,102.72
JEFE DE ÁREA PAMAR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE ÁREA DESAYUNOS ESCOLARES	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
COORDINADORA DE LA TERCERA EDAD	\$9,048.00	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,048.00	\$14,048.00

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL DIF PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016.					
DESCRIPCIÓN	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN		PERCEPCIÓN TOTAL	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
JEFE DE ÁREA DEFENSA DEL MENOR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
JEFE DE ÁREA PSICOLOGÍA	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
CHOFER	\$8,095.32	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,095.32	\$13,095.32
RECEPCIONISTA	\$5,335.68	\$1,000.00	\$3,000.00	\$6,335.68	\$9,335.68
SECRETARIA	\$6,581.82	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,581.82	\$10,581.82
CARGADOR DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$4,830.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$5,830.00	\$8,830.00
DIRECTOR DE UBR	\$9,448.2	\$1,000.00	\$4,000.00	\$10,448.2	\$14,448.2
COORDINADOR DE UBR	\$8,354.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$9,354.84	\$12,354.84
AUXILIAR DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00
CONSERJE	\$6,044.84	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,044.84	\$10,044.84
AUXILIAR UBR	\$6,720.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$7,720.00	\$10,720.00

Artículo 14. Las condiciones de trabajo vigentes quedan respaldadas en las partidas autorizadas.

TÍTULO TERCERO DE LA VIGILANCIA

CAPÍTULO UNICO

De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.

Artículo 15. Corresponde al vocal representante del encargado de tesorería municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto.

Artículo 16. En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al Director General del Organismo para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

Artículo 17. Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente presupuesto de egresos entrará en vigor el primero de Enero del año 2017 y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y las disposiciones que se opongán a su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del Patronato Municipal Del Nayar; Nayarit siendo a las 14:00 a.m. del día 2 de diciembre del 2016, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E. C. BLANCA CANARE LÓPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL NAYAR.- RÚBRICA.- C. CRISPÍN CARRILLO CARRILLO, VOCAL.- RÚBRICA.- L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO, VOCAL.- RÚBRICA.- JOSE NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- RÚBRICA.- DR. HIBELY ARENAS TAIZÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- RÚBRICA.- C. NELSON PEÑA CHÁVEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- RÚBRICA.

COPIA DE INTERIOR

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL NAYAR
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016 DEL PATRONATO
2 de DICIEMBRE del 2016

En Jesús María, Nayarit; siendo las 11:00 horas del centro, del día viernes 2 de Diciembre del 2016, se reunieron en la Sala del Sistema Municipal DIF de El Nayar, instaurado como recinto oficial para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Patronato de esta Institución, encontrándose presente los siguientes integrantes; **BLANCA CANARE LÓPEZ**, Presidenta del Sistema Municipal DIF de el Nayar; **ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, encargada de Tesorería municipal del H. XXV Ayuntamiento Del nayar y Vocal del Patronato; **CRISPIN CARRILLO CARRILLO**, Representante del Sector Salud del Patronato; **HIBELY ARENAS TAIZAN**, Representante de la Iniciativa Privada del Patronato; **NELSON PEÑA CHÁVEZ**, director de educación y cultura de el nayar y **JOSE NAVARRETE LÓPEZ**, representante de la iniciativa privada **a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del año 2017 por este Patronato del** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de El Nayar, **por lo que se procede oficialmente a dar inicio con desarrollo de la presente sesión:**

Con relación al **Primer Punto** del orden del día, la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**; saluda a los presentes dándoles la bienvenida a este recinto, luego le cede el uso de la voz a **CRISPÍN CARRILLO CARRILLO** quien procede al pase de lista de los que integran el Consejo Directivo, verificado que existe quórum legal, toda vez que asistieron 2 vocales y 2 representantes de la sociedad, por lo que se declara formal y legalmente instalada la Sesión extraordinaria 2016 de este Patronato, así mismo manifiesta la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**, que los acuerdos y ratificaciones que se lleguen a tomar tendrán la validez legal administrativa correspondiente de forma y fondo en su aplicación.

Pasando al **Segundo Punto** del orden del día la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, *Presidenta del Patronato*; cede el uso de la voz encargado de tesorería, quien da lectura del orden del día, establecido para esta sesión, y pregunta a los asistentes si cuentan con algún asunto que deba incluirse en el Punto Cuarto de Asuntos Generales, al no haber ningún tema a incluir se pone a consideración del Consejo para su aprobación, emitiendo el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el orden del día por unanimidad de votos por los consejeros presentes, quedando en el siguiente orden:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal;
- 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Orden del día.
- 3.- Proyecto de ingresos 2017 del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar.

Se procede con el punto 3;

La presidenta del patronato indica que el proyecto de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 se conforma por el concepto de subsidio del Ayuntamiento Del Nayar por el importe de \$3,106,290.56 M.N. importe que fue conciliado en los proyectos con el Municipio Del Nayar. Punto que se somete a votación y es aprobado por unanimidad por integrantes del patronato

- 4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del presupuesto de egresos del 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar.

Prosiguiendo con el **Punto** del orden del día, la Discusión, análisis y en su caso

Aprobación del presupuesto de egresos del 2017 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de EL NAYAR; la **C. BLANCA CANARE LÓPEZ**, se presenta un presupuesto de egresos de **\$3,106,290.56**, desglosado como se anexa a continuación por objeto del gasto:

CLASIFICACIÓN POR OBJETIVO DEL GASTO						
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2017	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
RAMO 1						
DIRECCIÓN GENERAL	\$3,106,290.56	\$2,141,370.83	\$519,811.23	\$339,108.50	\$100,000.00	\$6,000.00

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1000	SERVICIOS PERSONALES						2,141,370.83
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					1,784,220.00	
11301	SUELDO DEL PERSONAL DE BASE				1,784,220.00		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO					10,000.00	
12201	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL				\$10,000.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					322,150.83	
13201	PRIMAS DE VACACIONES				\$24,780.83		
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				297,370.00		
1340	COMPENSACIONES					25,000.00	
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS				\$25,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS						519,811.23
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					\$128,278.31	
21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA				\$48,764.87		
21103	MATERIALES DE FERRETERIA PARA OFICINAS				\$12,304.10		
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS				\$522.00		
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS				\$3,845.10		
21205	ARTICULOS DIDACTICOS				\$ 395.81		
21401	SUMINISTROS INFORMATICOS				\$43,203.71		
21601	MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA				\$19,242.72		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					92,140.39	
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACION DE PERSONAS				\$89,948.89		
22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				\$2,191.50		
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION					16,695.90	
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL				\$3,000.00		
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONSTRUCCION Y				\$7,441.90		
24904	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS PARA CONSTRUCCION Y REPARACION				\$6,254.00		

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DENOMINACIÓN	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					25,639.24		
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA				\$22,415.24			
25402	MATERIAL QUIRURGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL AREA MEDICA				\$634.00			
25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS				\$2,590.00			
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					127,789.53		
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$127,789.53			
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDA DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					31,014.11		
27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES				\$14,324.00			
27106	PRODUCTOS TEXTILES COMO VESTUARIO Y UNIFORMES				\$326.24			
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA				\$12,729.55			
27401	PRODUCTOS TEXTILES				\$3,634.32			
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					98,253.75		
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERIA PARA USOS EN EDIFICIOS				\$290.00			
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS MENORES PARA EQ				11170.8			
29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES				\$43,171.57			
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD P				\$1,049.80			
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$42,571.58			
3000	SERVICIOS GENERALES						339,108.50	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					\$5,258.70		
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				\$5,258.70			
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					\$11,374.00		
33401	IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO.				\$11,374.00			
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					12,356.32		
34101	COMISIONES BANCARIAS				\$3,484.64			
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.				\$8,871.68			
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					59,798.91		
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.				\$59,798.91			
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					169,114.00		
37101	PASAJES AEREOS				\$17,534.00			
37201	PASAJES TERRESTRES				\$61,580.00			
37501	VIATICOS EN EL PAIS				\$90,000.00			
3800	SERVICIOS OFICIALES					53,859.65		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$53,859.65			
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES					\$27,346.92		
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				\$27,346.92			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						100,000.00	
4400	AYUDAS SOCIALES					\$100,000.00		
44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES				\$100,000.00			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						\$6,000.00	
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					\$ 6,000.00		
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES				\$ 6,000.00			
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							\$3,106,290.56	

Punto que se somete a votación y es aprobado por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Organismo Público Descentralizado del Municipio denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, se ordena su publicación correspondiente.

Quinto punto del orden del día, **Asuntos Generales.**

En este punto, la Presidenta del Patronato, da cuenta de la inexistencia de solicitudes de registro de asuntos por desahogar, por lo que se desarrolla en este sentido.

No habiendo más temas que comentar en el Cuarto Punto respecto de Asuntos Generales, Previa revisión de los puntos de interés tratados en esta reunión la **C. BLANCA CANARE LOPEZ**, *Presidenta del Patronato*; procede la culminación de los trabajos, por lo que expresa que siendo las **14:00** horas del día 2 de Diciembre del 2016 se declara formalmente clausurada La Sesión Ordinaria del año en curso del Patronato del Sistema Municipal DIF de el Nayar dando por ratificados todos los puntos y acuerdos señalados en la presente acta firmándola de conformidad los integrantes que estuvieron Presentes.

A T E N T A M E N T E. C. BLANCA CANARE LÓPEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL NAYAR.- *RÚBRICA.*- **C. CRISPÍN CARRILLO CARRILLO**, VOCAL.- *RÚBRICA.*- **L.C. ADRIANA JUDITH DE LA CRUZ ARELLANO**, VOCAL.- *RÚBRICA.*- **JOSE NAVARRETE LÓPEZ**, PRESIDENTE DE LA INICIATIVA PRIVADA.- *RÚBRICA.*- **DR. HIBELY ARENAS TAIZÁN**, DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD.- *RÚBRICA.*- **C. NELSON PEÑA CHÁVEZ**, DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- *RÚBRICA.*